



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 1314/23 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Mauricio Daniel VAGLIENTE (DNI 34.266.313) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Juliana CARPINETTI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Opinión pública, estadísticas oficiales y respuestas del Estado local en torno a la inseguridad en la ciudad de Rafaela (2019-2022)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Mariana FOGLIA, el Máster Bruno ROSSINI y la Mg. Mariana CARBAJO, como miembros titulares; y de la Mg. Amalia GALANTTI y la Lic. Sofía CASTRO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Las dimensiones de la inseguridad y las políticas públicas de seguridad del Estado local en Rafaela (2020-2023)”, presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Mauricio Daniel VAGLIENTE.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Mariana FOGLIA, Máster Bruno ROSSINI y Mg. Mariana CARBAJO

Miembros Suplentes: Mg. Amalia GALANTTI y Lic. Sofía CASTRO

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1924/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.